ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 117 DE 2025

(11 ABR 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 909 de 2004 en su artículo 23, y el Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, en su artículo 2.2.5.3.1, establecen que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba con las personas seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Convocatoria Acuerdo No. CNSC 122 del 22 de marzo de 2022, dio apertura a concurso de méritos en ascenso para proveer treinta y ocho(38) y concurso abierto de méritos para proveer noventa y siete (97) empleos en vacancia definitiva, pertenecientes al sistema general de carrera administrativa de la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Chía, identificada mediante proceso de selección Entidades del orden territorial No. 2251 de 2022.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución Número 6292 del 28 de febrero de 2024 2024RES-400.300.24-019609- CNSC – BANCO LISTA DE ELEGIBLES, por la cual conformó la lista de elegibles para proveer tres (3) vacantes del empleo identificado con el código OPEC No. 176086, denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 04, del Sistema General de Carrera de la Alcaldía Municipal de Chía, que fueron convocados a través del proceso de selección Entidades del Orden Territorial 2022 – Municipios de Cundinamarca, según lo dispuesto en el Acuerdo Número CNSC 122 del 22 de marzo de 2022.

Que la lista de elegibles del proceso de selección quedó en firme el día 14 de marzo del 2024, y la Comisión Nacional del Servicio Civil envío copia al Alcalde Municipal de Chía, mediante correo electrónico de fecha 18 de marzo del 2024, para efectuar los nombramientos en periodo de prueba en los empleos convocados a concurso, en estricto orden de mérito y de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar de elegibilidad.

Que mediante Decreto 711 del 24 de diciembre de 2024, se realizó nombramiento en periodo de prueba del señor JUAN SEBASTIAN BARRERA SARMIENTO, identificado con cédula de ciudadanía número 1.049.635.027, ocupó el puesto número seis (06) en la lista de elegibles, declarada en firme, de

la convocatoria establecida mediante Acuerdo Número CNSC 122 del 22 de marzo de 2022, para proveer el empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 04, adscrito a la SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE de la Administración Municipal- Nivel Central.

Que mediante correo electrónico de fecha 29 de diciembre de 2024, se remitió citación para notificación personal al Señor JUAN SEBASTIAN BARRERA SARMIENTO.

Que mediante oficio remitido al correo electrónico convocatoriafuncionpublica@chia.gov.co el 03 de enero de 2025 el señor JUAN SEBASTIAN BARRERA SARMIENTO, manifesto el rechazo al nombramiento realizado mediente Decreto 711 de 2024.

Que mediante Decreto 015 de 2025 la Administración Municipal de Chía, procedió a derogar el acto administrativo de nombramiento del señor JUAN SEBASTIAN BARRERA SARMIENTO.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante oficio 2024RS196673 del 12 de diciembre de 2024, procedió a autorizar el uso de lista de elegibles por empleos equivalentes, que de conformidad a la autorización otorgada se procederá a nombrar el elegible que ocupo el séptimo (7) lugar.

Posteriormente corregida mediante autorización de fecha 28 de 2025, realizo corrección de la autorización de lista de elegibles.

Que la señora NANCY ASTRID NIÑO BECERRA, identificada con cédula de ciudadanía número 46.453.017, ocupó el puesto número siete (07) en la lista de elegibles, declarada en firme, de la convocatoria establecida mediante Acuerdo Número CNSC 122 del 22 de marzo de 2022, para proveer el empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 04, adscrito a la SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE de la Administración Municipal- Nivel Central.

Que la administración municipal realizo nombramiento en periodo de prueba de la Señora NANCY ASTRID NIÑO BECERRA, identificada con cédula de ciudadanía número 46.453.017, mediante decreto 035 de 2025, la cual fue notificada personalmente el día 10 de febrero de 2025.

Que mediante oficio de fecha 20 de febrero de 2025, la señora NANCY ASTRID NIÑO BECERRA, manifestó la aceptación del nombramiento en periodo de prueba al cargo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 04, de la planta global de la Administración Municipal – Nivel Central y solicito prórroga para tomar posesión en el cargo, otorgada por el ordenador del gasto mediante decreto número 062 de 2025.

Que mediante oficio de fecha 4 de abril de 2025, la señora NANCY ASTRID NIÑO BECERRA, remitido por correo electrónico informo a la administración de la renuncia al periodo de prueba del cargo PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 04, en los siguientes términos:

> *"(...) Me dirijo a usted de manera respetuosa a fin de comunicar que debido a razones personales no me es posible llevar a cabo el periodo de prueba en el cargo PROFESIONAL UNIVERSITARIO, código 219, grado 04, adscrito a la SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, para el cual había solicitado una prórroga que se me había otorgado hasta el día lunes 7 de*

abril de 2025, por tanto, manifiesto mi decisión de renunciar al cargo en mención, para que la entidad pueda dar continuidad al proceso que corresponda. (...)"

Que el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, señala al respecto lo siguiente:

> ***"Derogatoria del nombramiento**. La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:*
>
> *1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título."*

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Derogar el nombramiento en período de prueba efectuado mediante el Decreto número 629 del 30 de octubre de 2024, a la Señora NANCY ASTRID NIÑO BECERRA, identificada con cédula de ciudadanía número 46.453.017, en el empleo, denominado ROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 04, de la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Chía, correspondiente a la OPEC No. 176086 de conformidad con lo dispuesto en la parte considerativa del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. Remítase copia del presente acto administrativo a la Comisión Nacional del Servicio Civil para que permita continuar con el uso de la lista de elegibles conformada mediante la Resolución Número 6292 del 28 de febrero de 2024 / 2024RES-400.300.24-019609, de conformidad con lo señalado en la normatividad vigente.

ARTÍCULO TERCERO. El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición y contra este no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LEONARO DONOSO RUIZ
ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

Aprobó: Fausto Alejandro Amaya Castro – Secretario de Despacho -Secretario General
Aprobó: María Alejandra Navarrete Artunduaga –Directora Técnica (c) Directora de Función Pública – Secretaría General
Elaboró: Nubia Marcela Galvis Aponte –Profesional Especializado (e) – Dirección de Función Pública – Secretaría General